



MINISTERIO DE  
**HACIENDA**



## RESOLUCIÓN GENERAL N° 10

**POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS FORMULARIOS N° 105 – RÉGIMEN GENERAL (VERSIÓN 3) Y N° 112 - RÉGIMEN SIMPLIFICADO (VERSIÓN 2) DEL IMPUESTO A LA RENTA DE LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS (IMAGRO).**

Asunción, 10 de enero de 2014

**VISTO:** El Artículo 189 de la Ley N° 125/91, texto actualizado por la Ley N° 2421/04, el Decreto N° 8279/12 y la Resolución General N° 77/12; y

**CONSIDERANDO:** Que, la Administración Tributaria se encuentra abocada a la optimización del sistema de presentación de Declaraciones Juradas, lo cual ha dado lugar al diseño de nuevos Formularios para la determinación del Impuesto a la Renta de las Actividades Agropecuarias (IMAGRO), para la liquidación del Ejercicio Fiscal 2013, siendo necesaria la aprobación para su uso.

Que la Dirección de Planificación y Técnica Tributaria se ha pronunciado favorablemente en los términos del Dictamen DPTT/CJTT N° 18/14.

**POR TANTO;**

### LA VICEMINISTRA DE TRIBUTACIÓN RESUELVE:

**Art. 1°.-** Aprobar la modificación del Formulario que se indica a continuación y su correspondiente Instructivo, cuyo modelo se adjunta en el Anexo de la presente Resolución, formando parte de la misma.

- Formulario N° 105 Impuesto a las Rentas de las Actividades Agropecuarias - Régimen General. ( Versión 3) – Código de Obligación N° 131.

Este formulario deberá ser utilizado por los contribuyentes que realicen actividades agropecuarias y liquiden por el Régimen Contable, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto N° 8279/2012, por el Ejercicio Fiscal 2013.



Lic. **Eugenia Cassa Valdez**  
Encargada de Despacho  
Coordinación de Gestión Documental  
S/ Res. DA N° 372/13

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**



MINISTERIO DE  
**HACIENDA**



## RESOLUCIÓN GENERAL N° 10

**POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS FORMULARIOS N° 105 – RÉGIMEN GENERAL (VERSIÓN 3) Y N° 112 - RÉGIMEN SIMPLIFICADO (VERSIÓN 2) DEL IMPUESTO A LA RENTA DE LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS (IMAGRO).**

**Art. 2°.-** Aprobar la modificación del Formulario que se indica a continuación y su correspondiente Instructivo, cuyo modelo se adjunta en el Anexo de la presente Resolución, formando parte de la misma.

- Formulario N° 112 Impuesto a las Rentas de las Actividades Agropecuarias - Régimen Simplificado – (Versión 2) Código de Obligación N° 133.

Este formulario deberá ser utilizado por los contribuyentes que realicen actividades agropecuarias y liquiden el impuesto por el Régimen Simplificado, conforme lo dispuesto en el Decreto N° 8279/2012, por el Ejercicio Fiscal 2013.

**Art. 3°.-** Publicar, comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

**Fdo.: MARTA GONZÁLEZ AYALA  
VICEMINISTRA DE TRIBUTACIÓN**



  
**Lic. Eugenia Casas Valdez**  
Encargada de Despacho  
Coordinación de Gestión Documental  
S/ Res. DA N° 372/13

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**